

podrá comprobar en cualquier momento que el personal contratado por la entidad colaboradora cumple con los requisitos mencionados en el presente convenio.

Y, en Prueba de Conformidad firman el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Fdo.: Fdo.:

ANEXO 1

**TARIFAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A**

Acompañamiento a personas mayores, discapacitados, enfermos, etc.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR HORA
(Impuestos Incluidos)**

12,00 €

OBSERVACIONES

Para el desarrollo de este servicio se dispondrá además del material necesario para el posible desplazamiento de algún discapacitado u enfermo

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO B

Cuidado, acompañamiento y entretenimiento de niños menores de 10 años

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO POR HORA
(Impuestos incluidos)**

11,40 €

OBSERVACIONES:

Para el desarrollo de este servicio se dará un vale para el cuidado de hasta 3 niños, para más de 3 se darán dos vales, siempre y cuando sean de la misma unidad familiar.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO**

SECRETARÍA TÉCNICA

725.- Mediante el presente anuncio se comunica que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga ha acordado incoar Procedimiento Ordinario Ley 98 N° 571/2003 (Negociado JL) contra acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma de fecha 10 de febrero de 2003 por el cual se aprobaron los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas para el Contrato de Gestión Indirecta, del Servicio Público de conservación de parques, jardines y árboles urbanos de la Ciudad Autónoma de Melilla por la modalidad de Concerto y forma de adjudicación: Concurso Procedimiento Abierto.

Lo que se hace público a efectos de que los posibles interesados puedan personarse en el Procedimiento en cumplimiento del artículo 49.1 de la L.J.C.A.

Melilla, 27 de Marzo de 2003

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

EDICTO

**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACIÓN**

726.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan: